

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PLAN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EUSKADI 2020-2025.**

El Decreto 168/2017, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Economía, define entre las funciones asignadas a la Dirección de Presupuestos, la de emisión de los informes que correspondan en relación con las propuestas normativas, planes, convenios y acuerdos de contenido económico relevante, a fin de evaluar el impacto presupuestario y proponer las medidas de ajuste correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.4 de la Ley 14/1994, de 30 de junio, de control económico y contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Recibido el documento del Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025, la Dirección de Presupuestos analiza la documentación presentada, con el fin de informar sobre la adecuación de la propuesta al ordenamiento económico y a las previsiones presupuestarias correspondientes a la proyección temporal del citado Plan.

La Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, regula en el artículo 11 que, con una periodicidad quinquenal se debe elaborar, (y el Gobierno Vasco lo debe aprobar), un Plan General de Seguridad de Euskadi, que integre el análisis y las previsiones generales de riesgos, las actuaciones y los medios en materia de seguridad ciudadana, emergencias, seguridad vial y otras, que afecten a la convivencia ciudadana y la seguridad de las personas y los bienes de Euskadi.

El Departamento de Seguridad ha elaborado el Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025, siendo el segundo plan de este tipo presentado tras la aprobación de la Ley 15/2012, de 28 de junio. Este nuevo Plan actualiza y realiza una nueva valoración de los riesgos y amenazas a los que se enfrenta la sociedad vasca en la actualidad, así como los medios y recursos de los que dispone en materia de seguridad y los nuevos retos, líneas, iniciativas y acciones para los próximos años.

El Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025 se construye desde un enfoque de seguridad integral que recoge las iniciativas de todas las entidades implicadas en la seguridad de la Comunidad Autónoma del País Vasco y refleja el trabajo coordinado por el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, que articula políticas transversales de seguridad, alineadas, coordinadas y priorizadas planteando un nuevo paradigma de la seguridad pública integral en Euskadi, un cambio profundo y necesario facilitado por la transformación digital.

En la definición y desarrollo del Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025 se han tenido en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y plasmados en la Agenda Euskadi 2030. De igual manera, se indica en el Plan que se debe contribuir al desarrollo de políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres.

El Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025 presenta los resultados del análisis de los riesgos y amenazas que afectan singularmente a la seguridad de la CAPV. Entre los riesgos que se presentan, destacan por su impacto potencial y probabilidad de ocurrencia los siguientes: pandemias y epidemias, violencia contra las mujeres, riesgos naturales y fenómenos meteorológicos extremos, accidentes de tráfico, ciberseguridad, las bandas delictivas organizadas o la producción, tráfico y consumo de drogas.

Presentan una amplia descripción del estado de la seguridad en la CAPV en el momento actual. Tras una introducción al marco normativo, presentan los principales indicadores que describen el estado de la seguridad en Euskadi en cuatro ámbitos: policial, emergencias, seguridad vial y juego y espectáculos. Posteriormente describen los mecanismos de coordinación y cooperación de la seguridad en la CAPV, para terminar, presentando un análisis integrado de la seguridad en Euskadi donde se identifican las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Establecen las bases estratégicas de la seguridad en Euskadi, la misión y visión del Plan, así como los principios que rigen su formulación e implementación para terminar identificando los retos estratégicos que afronta Euskadi en materia de seguridad.

Desarrollan el plan de acción que se define para dar respuesta a los riesgos identificados a partir del estado actual de la seguridad en Euskadi, presentando las líneas de actuación, iniciativas y acciones que se han definido para hacer frente a cada reto estratégico.

Se recogen una serie de indicadores de impacto con el objetivo de establecer un marco para la evaluación del Plan de Acción en términos de seguridad real y percibida.

Presentan el modelo de gestión del plan que facilita su despliegue y desarrollo, así como su seguimiento y evaluación.

En la memoria económica del Plan de Seguridad Pública de Euskadi se especifica que “la correcta ejecución y puesta en marcha del mismo no requerirá de recursos económicos adicionales a los que se presupuesten en cada ejercicio para el Departamento de Seguridad, con su consiguiente reparto por áreas y capítulos de gasto”.

La memoria económica presenta los recursos disponibles para el año 2021, que se corresponden con el proyecto de presupuestos para Seguridad, así como su distribución por áreas y capítulos de gasto.

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

En cuanto a la repercusión presupuestaria que la entrada en vigor del Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025 pudiera generar en el 2020 y ejercicios futuros, analizada la documentación remitida por el Departamento de Seguridad, la Dirección de Presupuestos considera que tal y como se especifica en la memoria económica del Plan, los costes económicos derivados de su aplicación serán asumidos anualmente con las dotaciones económicas que tenga asignadas en los presupuestos el Departamento de Seguridad, las cuales se ajustarán anualmente a las directrices económicas que apruebe el Gobierno.

Por lo tanto esta Dirección de Presupuestos emite informe favorable en relación con el Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025, presentado por el Departamento de Seguridad.

Fdo.: Josu Iñaki Garay Ibáñez de Elejalde
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS